

00539

AUTO NUM. 00013

[Handwritten signature]

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

NOSOTROS, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República; encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la Secretaria General del Ministerio Público.

Visto: Comunicación No. DP-14-0110, de fecha 06 de febrero de 2014, suscrita por la Licda. Yeni Berenice Reynoso Gómez, Procuradora Fiscal Titular del Distrito Nacional.

Considerando: Que la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011) contempla en su artículo 109, que "mientras no se emitan los reglamentos a los que hace referencia la referida ley, el Ministerio Público deberá regirse por el marco normativo vigente";

RESOLVEMOS

PROCURADURIA FISCAL DEL D.N.
DESPACHO SECRETARIA GENERAL
Recibido por J.P.F
Fecha 13/2/2014
Hora 12:05 PM

PRIMERO: Designar a la Licda. Dalma Lucrecia Jiménez Tatis, Cédula No. 041-0016857-6, como **Abogado I en función de Fiscalizadora de manera interina**, en la Unidad Atención a Víctima del Delito/Violencia de Genero, Rómulo Betancourt, a partir del 01 de febrero de 2014.

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuraduría Regional del Distrito Nacional, Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional y a la interesada.

[Signature]
Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República

PROCURADURIA GENERAL DE LA CORTE
APELACION DEL DISTRITO NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha 11/2/14

[Signature]
Lic. Maura Martínez, M.A.
Secretaria General del Ministerio Público



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO
RECIBIDO
Fecha: 10/02/14
Hora: 12:08
Firma: [Signature]